



**PRESTAMO. POR** \_\_\_\_\_ . En la ciudad de Montevideo el día \_\_\_\_\_ , ante mi, \_\_\_\_\_ , Escribano Público, comparecen: **POR UNA PARTE-** AAA (datos) **Y POR OTRA PARTE-** BBB (datos). **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO-** AAA da en préstamo a BBB la suma de ----- dólares estadounidenses que éste recibe en este acto, de conformidad y habiéndolo contado. Dicha suma devengará un interés compensatorio del ----- con ----- centésimas por ciento tasa efectiva anual, calculado sobre los sucesivos saldos deudores. Obligándose el deudor a pagar la suma adeudada más el interés al prestamista en ----- cuotas iguales, mensuales, siguientes y consecutivas de ----- -- dólares cada una, venciendo la primera el día ----- . Dichas cuotas en su conjunto comprenden el capital reseñado y la suma de ----- dólares estadounidenses por concepto de interés compensatorio (art. 28 ley 18212).

(VARIANTE: Obligándose el deudor a abonar la suma adeudada en una sola partida en el plazo de un año contado a partir de hoy y los intereses en cuotas mensuales, siguientes y consecutivas, venciendo la primera el día – a los treinta días- Siendo cada cuota de interés de ----- dólares estadounidenses y el total del interés compensatorio a generarse la suma de ----- dólares estadounidenses (Art. 28 ley 19212).) (2º VARIANTE: Obligándose el deudor a abonar la suma adeudada en una sola partida en el plazo de un año contado a partir de hoy con más los intereses compensatorios generados que ascenderán a la suma de ----- dólares estadounidenses.( art. 28 de la ley 18.212).)

Las cuotas referidas se abonarán en el domicilio del acreedor o donde éste indique pero





*Escritano Jorge Machado Giacheto*

siempre en esta ciudad (artículo 1465 Código Civil).

**SEGUNDO-** En caso de que el prestatario se atrasara en el pago del capital e interés correrá un interés moratorio desde la mora y hasta el efectivo pago a calcularse a razón de una tasa efectiva anual del            con            centésimas . **TERCERO-** Las partes

constituyen domicilios especiales en los establecidos como suyos en la comparecencia.

**CUARTO-** La mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este contrato se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos estipulados para su cumplimiento. **QUINTO-** El incumplimiento de la parte deudora, cuando éste implique

atraso en tres meses o más en el pago de las cuotas de capital e interés antes referidas, dará derecho al acreedor a exigir el cumplimiento de la obligación principal en su

totalidad como si los plazos de dicha obligación hubiesen vencido. **SEXTO-** Las obligaciones emergentes de este contrato serán indivisibles, pactándose además la solidaridad activa y pasiva (solidaridad cuando alguna de las partes es pluripersonal).

**SEPTIMO-** Serán de cargo de los deudores los gastos judiciales y extra judiciales que la cobranza origine. **OCTAVO-** Las partes acuerdan la plena validez del telegrama

colacionado para todas las comunicaciones y/o notificaciones que sean necesarios realizar entre las partes. **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes;

B) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales. C) Esta escritura sigue inmediatamente a

la número            de            , extendida el día            del folio            al

folio            . **DOY FE.**

